



DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/19	El Pleno

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, Genaro Orta Pérez, **EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,**

HE RESUELTO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 24 de noviembre de 2022 a las 17:00 2ª convocatoria: 26 de noviembre de 2022 a las 17:00
Lugar	Salón de Plenos No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
<ol style="list-style-type: none">1. Aprobación del acta de la sesión anterior2. Dar cuenta decretos y resoluciones de la Alcaldía.3. Declaración Institucional con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. 25 de noviembre de 2022.4. Propuesta de todos los Grupos Políticos para nominar el bulevar de acceso a la Ría como "Bulevar Miramar".5. Aprobar inicialmente, si procede, el Reglamento que regule el registro municipal de centros veterinarios, centros para la venta, adiestramiento y cuidado de animales de compañía.6. Aprobar, si procede, la declaración de no disponibilidad de crédito presupuestario.7. Aprobar, si procede, la Cuenta General de 2021.8. Moción del Grupo Municipal PIF para la dotación de aseos en los quioscos/burger de nuestra ciudad.9. Mociones de Urgencia.





10. Comunicaciones de la Alcaldía.

11. Ruegos y preguntas.

CUARTO. Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

QUINTO. Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejalas de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2022-2276 Fecha: 22/11/2022



Cód. Validación: 4LMEECMRSP7TWM3MTXKECGWS | Verificación: <https://isla.cristina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2